

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2696

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°764/26 de fecha 31.08.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°317 de fecha 13.08.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.941.368-3 a nombre de Transportes Aztec Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de Inmobiliaria e Inversiones RS Spa a Transportes Aztec Spa de fecha 23.04.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07.08.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva N°008 de fecha 23.01.2025 de la Municipalidad de Concón. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°15884756 de fecha 30.04.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de no Deuda N°0210/2026 de fecha 29.07.2026 de la Municipalidad de Lo Barnechea. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de mayo y junio del año 2026 del SII. Formulario 22 del año 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	TRANSPORTES AZTEC SPA.
R.U.T. N°	77.941.368-3
GIRO	REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE N.C.P., EXCEPTO VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCIÓN	JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER N°861, OF N°A-201, CONCÓN.
ROL	6270-123.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$136.016.-
TOTAL	\$136.016.-

- 2.- NOTIFÍQUESE la resolución del presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]
- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

